

Esmeraldas, 20 de marzo del 2018

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CEJARDEPA S.A.

Presente. -

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 20, 274, 276, 279 y 291 de la Ley de Compañías, así como a lo dispuesto en los estatutos sociales de la empresa **CEJARDEPA S.A.** y a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas celebrada el 20 de abril del 2017, presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al **ejercicio fiscal 2017**:

- 1.- La compañía **CEJARDEPA S.A.**, durante el presente periodo ha desarrollado normalmente sus actividades operacionales.
- 2.- Con fecha 20 de abril del 2017, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía me designó **COMISARIO PRINCIPAL** de la empresa para el periodo 2017, según lo dispuesto en el artículo Veintisiete de sus estatutos sociales.
- 3.- En la Administración no se han suscitado cambios de sus Directivos.
- 4.- En el Libro de Actas, las Actas se encuentran archivadas, numeradas en forma cronológica y secuencial, así como las convocatorias a las Juntas de Accionistas debidamente firmadas por los asistentes a las Juntas; así mismo en el Libro de Expedientes se encuentran anexos los documentos de soportes de las respectivas actas de Junta de Accionistas.
- 5.- En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas las transferencias de acciones y que fueron informadas a la Superintendencia de Compañías.
- 6.- Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos establecidos. Las retenciones de IVA del mes de diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2018
- 7.- Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de Impuesto a la Renta del mes de diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2018.
- 8.- Los Anexos Transaccionales han sido presentados dentro de los plazos determinados al Servicio de Rentas Internas.
- 9.- El Anexo en Relación de Dependencia fue presentado dentro del plazo de ley al Servicio de Rentas Internas.

10.- La administración pagó dentro de los plazos de ley los beneficios sociales como la Participación de Utilidades del periodo 2016, Décimo Tercer Sueldo y Décimo Cuarto Sueldo, periodo 2016-2017, conforme se corrobora con los formularios debidamente firmados por los trabajadores y registrados en el Ministerio de Relaciones Laborales.

11.- Asimismo se ha cancelado cumplidamente los Fondos de Reserva y los aportes al IESS, así como las vacaciones anuales.

12.- Al término del periodo se encuentra pendiente de resolución el litigio laboral que se mantiene con la ex empleada Mónica Gisela Cedeño Vera.

13.- La administración suscribió el contrato de servicios profesionales de Auditoría Externa con el Ing. Víctor Javier Solís Cedeño, Auditor Externo calificado con el No.SC-RNAE- 962, por el periodo 2017.

14.- A efectos de cumplir con la NIC 19, Sección 28, de la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES - **Beneficios a los Trabajadores** -, la administración contrató los servicios de la empresa **ACTUARIA CONSULTORES CIA. LTDA.**, especialistas autorizados para realizar estudios actuariales, para la provisión de los beneficios de Jubilación, y, Desahucio para el periodo 2017.

15.- **Cejardepa S.A.**, mantiene el contrato de administración con la empresa relacionada **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA**. Por la que ésta continuó con la construcción de cuerpos de bóvedas, en el Camposanto Jardines de la Paz ubicado en el cantón Jipijapa, financiados con los anticipos y pago de cuotas recibidos de los clientes.

16.- En los Estados financieros se encuentran separados y desglosados la inversión y gastos realizados en el Camposanto Jardines de la Paz ubicado en el cantón Jipijapa para un mejor control contable.

17.- Las cuentas contables y bancarias han sido revisadas y conciliadas al 31 de diciembre del 2017.

18.- El rubro Propiedad, Planta y Equipo, ha sido objeto de depreciación de acuerdo a la vida útil de los bienes.

19.- En el presente periodo la empresa obtuvo las siguientes recaudaciones:

RECAUDACIONES POR MES AÑO 2017

MES	CUOTA INICIAL	OFICINA	ADICIONALES	ALEXANDER ALCIVAR	FABRICIO FLOR	CRISTHIAN VENEGAS	MARJORIE CARPIO	ESTHER FIGUEROA	ESTEFANIA MORA	TOTAL RECAUDADO
ene-17	19,258.01	20,760.64	4,560.00	11,082.00	11,541.37	2,752.77	200.00	0.00		70,154.79
feb-17	5,795.00	16,574.55	3,332.00	9,486.27	13,780.03			0.00		48,967.85
mar-17	28,837.60	29,604.30	2,039.99	14,400.34	15,448.76			0.00		90,330.99
abr-17	11,373.94	21,397.34	380.00	10,741.04	12,272.40			0.00		56,164.72
may-17	25,400.57	26,621.37	4,960.00	12,619.91	12,937.24			931.14		83,470.23
jun-17	22,401.79	21,486.92	4,179.40	12,131.72	9,561.49			6,431.29	3,635.22	79,827.83
jul-17	46,281.62	21,789.40	5,374.56	10,812.70	10,602.54			3,851.00	6,745.87	105,457.69
ago-17	25,106.54	24,028.17	3,637.50	11,440.71	11,313.59			2,241.43	9,182.05	86,949.99
sep-17	33,171.10	27,994.11	2,740.00	8,760.13	12,349.47			4,459.12	2,932.40	92,406.33
oct-17	25,212.82	26,853.80	3,398.25	8,166.27	15,080.25			8,856.54	6,927.09	94,495.02
nov-17	22,041.60	26,094.89	2,632.20	11,502.60	9,729.18			6,244.15	2,943.29	81,187.91
dic-17	45,948.53	27,995.63	7,477.34	14,368.99	13,059.70			8,573.21	3,903.53	121,326.93
TOTAL	310,829.12	291,201.12	44,711.24	135,512.68	147,676.02	2,752.77	200.00	41,587.88	36,269.45	1,010,740.28

20.- La empresa al cierre del periodo mantiene la siguiente cartera vencida:

CARTERA VENCIDA AL 31 DICIEMBRE DE 2017

ESTADO	Importe Original	Pagado Hasta la fecha	Cartera x Cobrar A Futuro	Vencido Hoy	Total Creditos
NORMAL	\$ 11,743,301.88	\$ 11,069,484.44	\$ 673,817.44	\$ 3,783.68	6738
MORA 1	\$ 221,407.41	\$ 95,853.40	\$ 125,554.01	\$ 5,585.98	80
MORA 2	\$ 265,559.52	\$ 109,208.87	\$ 156,350.65	\$ 14,100.27	90
MORA 3	\$ 192,644.92	\$ 101,793.64	\$ 90,851.28	\$ 12,945.00	67
MORA 4	\$ 154,348.99	\$ 72,280.11	\$ 82,068.88	\$ 12,756.97	53
MORA 5	\$ 1,145,359.37	\$ 641,488.12	\$ 503,871.25	\$ 271,407.25	394
TOTALES	\$ 13,722,622.09	\$ 12,090,108.58	\$ 1,632,513.51	\$ 320,579.15	7422

21.- En los registros contables se están aplicando las políticas contables aprobadas por la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas en el año 2012, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES.

22.- Los Estados financieros presentados (Sección 3) por la Ing. Verónica Castro, han sido elaborados con aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES, reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía CEJARDEPA S.A. al 31 de diciembre del 2017:

- Estado De Situación Financiera (Aplicación sección 4)
- Estados de Resultado Integral (Aplicación sección 5)
- Estado de Cambios en el Patrimonio (Aplicación sección 6)
- Estado de Flujo de Efectivo (Aplicación sección 7)
- Notas a los Estados Financieros (Aplicación sección 8)

23.- La empresa en el presente ejercicio ha generado ingresos por **\$1.195.966,12**; sus costos suman **\$606.492,14** y los gastos ascendieron a **\$561.315,13**.

24.- La empresa en el presente ejercicio ha arrojado una utilidad operacional de **\$28.158,85** de lo que se deducirá **USD\$4.223,83** por concepto de 15% Participación Utilidades a los Trabajadores, **USD\$5.265,70** por Impuesto a la Renta de Sociedades, **\$1.866,93** por Reserva Legal, quedando una utilidad repartible para los accionistas de **\$16.802,39**.

25.- La empresa posee Activos por **\$4.464.936,22**; Pasivos por **\$3.210.543,12** y Patrimonio Neto por **\$1.254.393,10**.

26.- El Flujo de Efectivo, principalmente está constituido por los ingresos generados en las ventas y cobros que realizó la empresa; los egresos, por los pagos a Proveedores por el suministro de bienes y servicios, Nómina de Personal, Créditos bancarios e Intereses Pagados.

27.- En lo que se refiere al Patrimonio, conforme se demuestra en el respectivo Estado de Cambios, en el periodo existen variaciones por el resultado integral total del año, la utilidad por **\$16.802,39**.

28.- En las Notas a los Estados Financieros preparadas por la Ing. Verónica Castro, se explica sobre las políticas contables aplicadas y las afectaciones producidas en las diferentes cuentas contables.

29.- El suscrito ha instruido a la administración sobre las disposiciones legales promulgadas en el periodo 2017, en el ámbito Laboral, Societario, de Seguridad Social, tributario, Decretos Ejecutivos, así como resoluciones de la Junta de Regulación Monetaria y Financiera y de la Unidad de Análisis Financiero y Económico, UAFE, en especial el Decreto Ejecutivo 210 promulgado el 20 de Noviembre de 2017, el mismo

que concede rebajas sustanciales para el pago de la tercera cuota del anticipo de impuesto a la renta periodo 2017, así como la Ley Orgánica de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N°150, de fecha 29 de diciembre de 2017, la misma que reforma a su vez 17 leyes y que en su parte tributaria, dispone un nuevo tratamiento para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, al disponer que del rubro de Costos y Gastos se deduzca, los sueldos, aportes del IESS, Décimo Tercer sueldo y décimo cuarto sueldo

30.- Así mismo el suscrito a actualizado a la administración respecto de la normativa laboral, como, la eliminación de ciertos tipos de contratos, la disposición del pago de la Bonificación por Desahucio, así los límites al reparto de las utilidades a los trabajadores, entre otras.

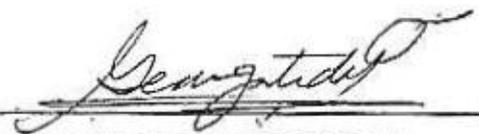
31.- El suscrito ha instruido también a la administración sobre la importancia con lo relacionado a la Defraudación Tributaria, penalizada en el Código Orgánico Integral Penal.

32.- Así mismo ha recordado lo concerniente a que todas las Juntas de Accionistas deben ser grabadas, según lo dispuesto en el **REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANONIMAS, EN COMANDITA SIMPLE Y DE ECONOMÍA MIXTA.**

Mi opinión en términos generales, es que la administración ha cumplido con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, en las Juntas de Accionistas, Ley de Compañías, Código de Trabajo y Resoluciones del Ministerio de Trabajo, Resoluciones y Circulares del Servicio de Rentas Internas, Resoluciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no ha transgredido alguna ley vigente en el país.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que me fuera proporcionada por la administración, la misma que he revisado y que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa **CEJARDEPA S.A.**

Atentamente,



CPA. GENARO BASTIDAS TORRES
COMISARIO PRINCIPAL
RUC-0904042603001
RNC-14820

C.C.: Archivo